

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA MICOMPU.MX

- **Los programas sociales deben ser ejecutados considerando el principio de máxima publicidad de la información**

El pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que proporcione una versión pública de las actas de entrega a los niños que han recibido una computadora y que, por conducto de su Comité de Información, fundamente y motive debidamente la inexistencia de información que no le ha sido entregada por parte de los estados de Colima, Tabasco y Sonora.

Un particular requirió a la SEP copia digital de las actas de entrega de las 240 mil computadoras portátiles entregadas mediante el programa Micompu.mx en el ciclo escolar 2013-2014. La información solicitada se divide en dos rubros: por un lado, las actas de entrega del gobierno federal a autoridades estatales de Colima, Tabasco y Sonora; por otro, las actas de entrega a los niños y niñas beneficiarios en los mismos estados.

En su respuesta inicial, la SEP entregó completa la primera parte de la información, sin embargo en lo referente al segundo rubro, negó el acceso argumentando que es información que las autoridades estatales remiten a la SEP para su revisión y verificación, que dicho proceso aún no ha concluido y por lo tanto la información no puede ser liberada.

En alegatos, amplió sus argumentos indicando que la información es reservada en tanto la revisión y verificación de los documentos forma parte de un proceso deliberativo entre servidores públicos. Asimismo, informó que se deben procesar físicamente más de 200 mil fojas con anexos que incluyen datos personales y que, al mes de agosto de 2014, se reportaba un avance del 41% en esta actividad.

En el análisis, el comisionado ponente Joel Salas Suarez señaló que la respuesta del sujeto obligado estaba infundada debido a que:

1. El sujeto obligado incumplió con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia al no informar al particular sobre el supuesto de reserva de la información y limitarse a señalar que se encuentra en proceso de verificación y revisión. El Comité de Información no expidió resolución debidamente fundada y motivada.
2. No se acredita la existencia de un proceso deliberativo entre servidores públicos y

3. Si bien la información contiene datos personales, ésta no es razón suficiente para reservarla.

“Mil millones de pesos fueron destinados a la compra de equipo tecnológico como parte del programa Micompu.Mx, esto representa 11% más del presupuesto autorizado por el IFAI para el ejercicio 2015... Lo mínimo que podemos esperar en el caso del programa Micompu.Mx es que existan también los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para que la sociedad pueda conocer sobre el uso y destino de los recursos públicos en este programa del Gobierno Federal”, comentó el Comisionado Salas.

Por lo anterior, el Pleno del IFAI modificó la respuesta de la SEP y le instruyó a que proporcione al particular una versión pública de las actas de entrega a los niños que han recibido una computadora y que, por conducto de su Comité de Información, fundamente y motive debidamente la inexistencia de información que no le ha sido entregada por parte de los estados de Colima, Tabasco y Sonora.

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: Secretaría de Educación Pública (SEP)

Folio de la solicitud: 0001100144814

Número de expediente: RDA 2377/14

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

NI:081